



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
FLORANGEL MAGNOLIA NEYRA SAMANEZ
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
GABY CATY PUMA FLORES
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
SIMÓN LAURA HUARANCA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
ERIKA CANDY RAMOS CRUZ
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
ROLANDO ALBERTO CONDORI SUCARI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
JUAN MASÍAS ALDAZABAL LOAYZA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMÁN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
MARTHA AMANDA MACEDO DE MAMANI
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
MARIO ALEJANDRO DÍAZ JIMÉNEZ
REGIDOR

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N°073-MDM

En el Salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo las 08:30 horas del día once de enero del año dos mil catorce se reunieron el Señor Alcalde Germán Torres Chambi, los señores regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Alberto Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Amanda Macedo de Mamani y Mario Alejandro Díaz Jiménez; asimismo se contó con la presencia del Gerente Municipal Señor Roberto Aguilar Parqui, la Gerente de Asesoría Legal Señora Giovanna Pinto Rado y de la Secretaria General quien suscribe la presente.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo dando la bienvenida a los asistentes, seguidamente pide a la Secretaria General dar lectura al acta de sesión de concejo de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil trece para su aprobación, habiendo concluido con la lectura del acta, el señor Alcalde pregunta a los señores regidores si tienen observaciones que realizar, señalando los regidores que

No existiendo más observaciones al acta leída, se pasa a la estación de despacho; la secretaria general indica que se ha remitido a Sesión de Concejo el Informe N°011-2014-MDM/GBSYDH de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano sobre recaudación y exoneración del pago del mes de diciembre del 2013 por uso de los campos deportivos y cementerio municipal, el Informe N°004-2014-MDM/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre el resumen de ingresos y gastos por todo concepto correspondiente al mes de diciembre del año 2013, también se ha remitido el Informe N°05 - 2013-MDM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre los ingresos del mes de diciembre conforme a los datos proporcionados por la División de Control y Recaudación de esa Gerencia, todos estos informes son para conocimiento de los señores Regidores. También se ha remitido a Sesión de Concejo el Informe N° 516-2013-MDM/GAJ sobre apoyo con premio al Pueblo Joven El Porvenir, que con fecha 27 de diciembre ingresó el Oficio N° 038 presentado por el Presidente Sr. William Esteba Flores quien indica en el oficio que con motivo de celebrarse el CII aniversario del pueblo de Porvenir Miraflores y en respeto y consideración a su investidura, se ha resuelto en reunión de consejo directivo, nombrarlo como padrino del primer puesto del tradicional concurso de danzas, el cual se llevará a cabo el 01 de enero del año 2014 en el estado de Porvenir Miraflores a partir de las 02:00 p.m. Esperando contar con su presencia. Este documento ha sido derivado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el que señala que existe una disponibilidad presupuestal de hasta S/. 500.00 nuevos soles, del mismo modo la Gerencia de Asesoría Legal ha emitido el Informe N° 516 que señala que procede el pedido del Pueblo Joven del Porvenir con premio para el ganador del concurso de danzas que van a organizar conforme al monto presupuestado.





No habiendo más documentos para despacho, se pasa a la estación de informes; el señor Alcalde Informa que el día de hoy a partir de las 8 de la mañana la gerencia de Seguridad Ciudadana está a cargo de colocar en los domicilios sacos terreros, en los lugares considerados vulnerables sobre todo en la parte baja de Edificadores Misti hacia abajo. -----

Sin más informes se pasa a la estación de pedidos: El señor regidor Juan Aldazabal pide sobre la ambulancia. El señor regidor Walter Espinoza pide sobre el informe de asesor legal externo y sobre proceso de adjudicación. El señor regidor Simón Laura pide sobre tuberías de agua y desagüe. La señora regidora Martha Macedo pide sobre el informe de bienes de aduanas. El señor regidor Mario Díaz Jiménez solicita un informe de parte de la Gerencia General.-----

No habiendo más pedidos se pasa a la estación de orden del día: 1) Como primer punto se encuentra la modificación de los documentos de gestión en mérito al Informe N° 443-2013-MDM/GAJ que como se habrán podido dar cuenta existe una incongruencia entre el CAP y el Manual de Organización y Funciones; el señor Alcalde procede a explicar el presente punto indicando que en la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se tiene la División de Estado Civil y Divorcios y la jefatura lo tiene una servidora de especialidad I, y en el área de Divorcios tenemos una servidora con cargo Director II, entonces resulta incongruente que una servidora de mayor jerarquía esté subordinada a una de menor jerarquía. El señor regidor Walter Espinoza pregunta que tiene entendido que en la resolución judicial dice que deben reponer al estatus anterior que ostentaba esto es jefa de Ejecución Coactiva, la trabajadora está de acuerdo con esto derrepente la trabajadora persiste en ir al área de ejecución coactiva. La Asesora Legal responde señalando que en la sentencia judicial indica que va a regresar a su cargo, lo que en realidad en la administración pública se hace es respetar el nivel y categoría del trabajador no el cargo, o en todo caso en la emisión de la sentencia de ese tipo la persona que ha ejercido el cargo en Ejecución Coactiva y esa persona puede ser rotada, después de esa rotación la persona no ha hecho ningún reclamo y tampoco lo hace en su escrito o sea no quiere que se regrese a su cargo, porque en la administración pública la persona no tiene un cargo específico sino la persona puede ser rotada y lo que quiere es que se respete su categoría que es Funcionario II, actualmente está ocupando el cargo de Abogado de Divorcios que es Directivo Superior I, y nosotros en la Municipalidad tenemos la categoría de Directivo Superior II, entonces a ella le corresponde en su calidad de funcionaria la de Directivo Superior II que es el más alto nivel y no hay ningún inconveniente con el cargo porque ni lo ha requerido ni nosotros estamos obligados a colocarla en la plaza de Ejecución Coactiva. El regidor Walter Espinoza pregunta que él tiene entendido que cuando el ejecutor coactivo ingresa a servir a la Municipalidad, el ingresa a través de un concurso público y no sabe si esta trabajadora ha ingresado por concurso público porque si fuera así no se le podría rotar porque esta persona accede a ese puesto por concurso y es para el perfil profesional ha sido seleccionado. La Asesora Legal responde a la pregunta manifestando que en realidad las normas de ejecución coactiva establecen que para el cargo de ejecutor coactivo que sea a dedicación exclusiva y por concurso público, pero eso no es inconveniente para que se dé cumplimiento a las demás normas de desplazamiento de personal, en este caso lo que hay para nosotros actualmente es una sentencia judicial que la designa a esa plaza y si ha habido o no concurso, con la sentencia judicial ya ha sido reemplazado. En este caso las normas de desplazamiento son aplicadas para el ejecutor coactivo siempre y cuando no haya inconveniente con el trabajador, en este caso no ha hecho la observación de regresar a la plaza. Sin más preguntas el señor Alcalde procede a someter a votación este punto, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, indica que levanten la mano los que están en contra, no levantando nadie la mano, indica que levanten la mano los que se abstienen, levantando la mano los siguientes regidores: Martha Macedo de Mamani, Mario Díaz Jiménez, Gaby Caty Puma Flores en consecuencia se aprueba por mayoría el presente punto.2) Como segundo punto se encuentra la renovación del Convenio Interinstitucional con COFARI; el señor Alcalde señala que el año pasado se aprobó este mismo convenio que se iba



renovación
procedi
estén de
Magnolia
Rolando
Macedo
Como
Predial
conteste
pagos
que el
Imposit
votación
los que
Florangel
Cruz, Rol
Macedo
último p
Díaz Jimé
4) Como
Determin
señor Al
Municip
Consumi
a somete
levanten
regidores
Rolando
Macedo
último p
Díaz Jimé
y con di
Ordenan
contribuy
Alcalde
pagar y
ejercicio
descuento
haciendo
pasaría
responde
planificac
beneficio
someter a
levanten
regidores
Candy
Guzmán,
unanimit
emisión de



renovando ahora esta aprobación es para que este convenio tenga un plazo hasta el mes de diciembre; procediendo a someter a votación este punto el señor Alcalde, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad este punto.3) Como tercer punto se encuentra la aprobación del proyecto de Ordenanza que regula el Impuesto Predial mínimo, la tasa de interés moratorio, la emisión de la declaración jurada mecanizada conteniendo la actualización de los valores, la determinación del impuesto predial, el cronograma de pagos para el impuesto predial y cumplimiento de las obligaciones tributarias. El señor Alcalde señala que el monto del impuesto predial de acuerdo a Ley se ha determinado que es el 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) que para el año 2014 se ha fijado en S/.3,800; procediendo a someter a votación este punto con dispensa de lectura del acta el señor Alcalde, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani, que levanten la mano los que está en contra: no levantando nadie la mano y por último pregunta que levanten la mano los que se abstienen, levantando la mano el señor regidor Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por mayoría este punto y con dispensa de lectura del acta. 4) Como cuarto punto se encuentra la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba la Determinación de la tasa de arbitrios de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año 2014; el señor Alcalde indica que se ha aprobado los arbitrios municipales en el 2013 y ha sido ratificado por la Municipalidad Provincial y conforme al INEI ha variado en lo que corresponde a los índices de precios al Consumidor que es hasta el 5% de lo que corresponde aplicar a la ordenanza mencionada procediendo a someter a votación este punto con dispensa de lectura del acta el señor Alcalde, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani, que levanten la mano los que está en contra: no levantando nadie la mano y por último pregunta que levanten la mano los que se abstienen, levantando la mano el señor regidor Mario Díaz Jiménez y la regidora Gaby Caty Puma Flores, en consecuencia se aprueba por mayoría este punto y con dispensa de lectura del acta. 5) Como quinto punto se encuentra la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el otorgamiento de beneficios tributarios y administrativos a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el ejercicio 2014; señala el señor Alcalde que esta Ordenanza otorga beneficios a los contribuyentes con la finalidad de que puedan pagar y dentro de lo que se está sintetizando es que hay una exoneración de tres meses por cada ejercicio, por ejemplo en el 2012 se va a descontar 03 meses, para el ejercicio 2013 y 2014 el descuento es de 04 meses. El regidor Walter Espinoza pide el uso de la palabra para preguntar que haciendo un supuesto que el 50% de los vecinos se acojan a este beneficio de 04 meses, entonces ¿qué pasaría con los costos operativos para pagar los servicios limpieza, barrido, etc.?, el señor Alcalde responde manifestando que para aprobar esa norma ya se ha tenido que coordinar con el área de planificación y presupuesto y los gastos y todo eso ya se encuentra presupuestado y finalmente son beneficios que se da a la población para que puedan pagar sus impuestos. Sin más preguntas procede a someter a votación este punto con dispensa de lectura del acta el señor Alcalde, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad este punto y con dispensa de lectura del acta. 6) Como sexto punto se encuentra la emisión de Acuerdo de Concejo solidario para la expedición de la Ley que apruebe la transferencia a





título gratuito de 15,620.00m2 de área que forma parte del predio matriz de propiedad del Ministerio de Defensa – Cuartel Mariano Bustamante a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para uso exclusivo de recreación pública; el señor Alcalde señala que como ya se tiene conocimiento la Municipalidad de Mariano Melgar ha destinado un campo deportivo para que se construya un Hospital, entonces ellos están solicitando un espacio geográfico que pertenece a los terrenos del ejército para que puedan ser transferidos, entonces es un Acuerdo Municipal solidarizándonos con ellos, respaldando al Proyecto de Ley que ellos han presentado. Pide el uso de la palabra el regidor Walter Espinoza para manifestar que en principio va a votar a favor de esto, pero le parece que no obstante que haya un acuerdo, es un poco inmiscuirnos en los temas de otra municipalidad, no obstante que los fines son nobles, pero que nosotros intervengamos en temas jurisdiccionales de esa Municipalidad pero que espera que por una situación de reciprocidad cuando nosotros pidamos lo mismo con el 30% de área geográfica que ocupa la Tercera Región Militar también haya pronunciamiento de Mariano Melgar y del Gobierno Regional; sin más comentarios procede a someter a votación este punto el señor Alcalde, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, , que levanten la mano los que está en contra: no levantando nadie la mano y por último pregunta que levanten la mano los que se abstienen, levantando la mano el señor regidor Mario Díaz Jiménez, la regidora Martha Macedo de Mamani y la regidora Gaby Caty Puma Flores, en consecuencia se aprueba por mayoría este punto. 7) Como séptimo punto se encuentra el apoyo con premio para el ganador del concurso de danzas para el Pueblo Joven el Porvenir con una disponibilidad presupuestal de S/500.00 nuevos soles; procediendo a someter a votación este punto el señor Alcalde, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad este punto.-----



 No existiendo más documentos, se pasa a tratar los pedidos presentados por los regidores: Pedidos del regidor Juan Aldazabal sobre la ambulancia, pide que en la ambulancia falta el paramédico y que haya diferencia con el sereno y el que va a tender a los heridos. Pedidos del señor regidor Walter Espinoza sobre el Informe del Asesor Legal Externo sobre presunta falta que habría cometido en contra del regidor Mario Díaz Jiménez, se dice en el Informe del Abog. Richard Flores Cajayanco lo siguiente en su ítem 2.5.- "...ahora bien conforme se aprecia del contenido de la nota periodística, efectivamente se advierte que la frase que se considera – afecta la honorabilidad del regidor Mario Díaz Jiménez no es atribuida por el periodista al regidor Walter Espinoza, advirtiéndose una diferencia en el texto correspondiente al cuarto párrafo del mencionado reportaje, que señala “ ...veamos como el regidor de oposición Alejandro Díaz”, lo que indica que el periodista explica en la nota en primera persona. Esta diferencia es sustancial, cuando a partir del quinto párrafo se pronuncia “...por su parte el regidor Walter Espinoza...”, este párrafo si corresponde al referido regidor pero ello no es objeto de imputación, por lo que no está acreditado que la frase que afecta al regidor haya sido vertida por Walter Espinoza lo cual afecta el derecho del regidor afectado de accionar en la forma que franquea la Ley. Y su opinión final del Asesor Legal externo concluye que por los considerandos de la presente es de opinión que no está acreditado la comisión de falta grave por parte del regidor Walter Espinoza en contra del regidor Mario Díaz Jiménez previsto en el artículo 27 ° y 28 ° del RIC. Ahora pide que el trámite es que en un Acuerdo de Concejo en votación de Sesión de Concejo, se acuerde o proseguir no obstante de este Informe del Asesor Legal Externo se proceda al archivamiento. El señor Alcalde le cede el uso de la palabra a la Asesora Jurídica para que se manifieste si es necesario que se haga como dice el regidor. La Asesora Jurídica indica que en un procedimiento administrativo sea de cualquier tipo y en este caso a través del Concejo Municipal, al haber una apertura de proceso si correspondería un

cierre de p
 impugnado
 regidor, no
 Informe por
 vuelva emit
 adjudicación
 de maquinaria
 soles para la
 este tema ha
 con el propio
 que se encuen
 magnitud que
 Civil y le ha
 Municipalidad
 le devuelva el
 de esto no ob
 intervención y
 duda a la Mun
 para la ejecuci
 que son cada
 frontal, un vol
 ellos se prese
 de terceros qu
 que es.- las m
 requería las b
 presentadas p
 es una moton
 78 u 80; y se
 2002, entonc
 contrato deb
 Eso no se ha
 se ha firmad
 del comité,
 tema no qu
 ejemplo en
 declaración
 es el mismo
 alquilar su r
 declara ser e
 los dos caso
 en casi todo
 antes de co
 sorprendido
 un modus o
 contratado
 donde prese
 Moya Saniz
 se puede ve
 manifiesta q
 voluntad cu



cierre de proceso, además es necesario aclarar que ese Acuerdo de Archivo también puede ser impugnado. El regidor Mario Díaz manifiesta que por haber sido aludido en la manifestación del regidor, no sólo va a solicitar que ese Informe está mal, sino que va a solicitar la impugnación de ese Informe porque lo considera errado y equivocado, va a pedir que se le devuelva ese Informe para que vuelva emitir otro Informe. Como segundo pedido del regidor Walter Espinoza sobre proceso de adjudicación, señala que el tema que va a tratar comporta dos aspectos, primero sobre la contratación de maquinaria con dineros provenientes del MEF a través de INDECI, por algo de S/.213 mil nuevos soles para la contratación de 04 pools de maquinaria para trabajar en 04 diferentes zonas del distrito, este tema ha sido conversado y se ha opuesto el regidor a la ejecución de éstas obras porque ha ido con el propio supervisor de INDECI nombrado exprofesamente por Lima para ver el estado actual en que se encuentran las obras y se ha verificado que las obras ya necesitan muy poco arreglo no de la magnitud que se pretenda la Contratación, asimismo ha hablado con el Director Regional de Defensa Civil y le ha dicho que está oficiando a Lima y Lima le ha dicho que ha dirigido dos oficios a la Municipalidad diciendo que habiéndose transcurrido el plazo para la ejecución de este presupuesto se le devuelva el dinero y la Municipalidad parece que se ha "empecinado" en continuar con la ejecución de esto no obstante hay esta irregularidad que va a poner de manifiesto en la segunda parte de su intervención y es que cómo se pretende sorprender a la Municipalidad y va a dar el beneficio de la duda a la Municipalidad por este tipo de empresas que postulan a ese concurso como el que ha ganado para la ejecución de estas obras de mejoramiento. Como se recuerda estos son 04 pools de maquinaria que son cada uno contratados para cada zona que comprende una motoniveladora, un cargador frontal, un volquete, una compactadora, etc., y como los postores no tienen la maquinaria entonces ellos se presentan a través de una declaración jurada, el contrato de alquiler o la promesa de alquiler de terceros que van a alquilar la maquinaria a la Municipalidad, entre estos vamos a tocar el tema que es.- las motoniveladoras, la motoniveladora en 03 de los 04 ítems se ha ofertado porque no requería las bases, "Maquinaria a partir del año 98 a la fecha, entonces en las declaraciones juradas presentadas por estos proveedores de maquinarias se oferta una maquinaria CATERPILLAR 112-F que es una motoniveladora semihidráulica antigua y esta motoniveladora sólo se ha fabricado hasta el año 78 u 80; y se presentan diciendola la Municipalidad que estas motoniveladoras son del año 2000, 2001, 2002, entonces en esa parte han falseado la información. La institución antes de proceder a la firma del contrato debió proceder a la verificación de la maquinaria propuesta porque eso lo contempla la Ley. Eso no se ha hecho y no se sabe cómo se va a subsanar este hecho además tiene conocimiento que ya se ha firmado el contrato y que tiene entendido que una vez firmado el contrato ya cesan las funciones del comité, en todo caso ya tendría que ver Gerencia Municipal, la Procuraduría este tema. Pero el tema no queda ahí, el tema es más grave porque aquí hay hasta falsificación de documentos, por ejemplo en el ítem 04, se hace una Declaración Jurada tanto del propietario de la maquinaria y otra declaración jurada del operador de la maquinaria, pero se da en casi todos los casos que el trabajador es el mismo que el propietario, por ejemplo el Sr. José Ángel Chávez Reyes dice que "se compromete a alquilar su maquinaria" y luego firma; y después él mismo que puede ser el caso, firma como que declara ser el operador y conductor de la maquinaria, pero se observa que son dos firmas diferentes en los dos casos para el mismo nombre, que cotejado con su ficha RENIEC no corresponde las dos firmas y en casi todos los casos sucede lo mismo, las firmas no corresponden con los señores que han firmado y antes de continuar el regidor no está haciendo ninguna imputación al Municipio sino que se ha sorprendido al Municipio, al presentar documentos falseados y esto parecer ser que se está haciendo un modus operandi de las empresas que vienen a contratar con la Municipalidad de Miraflores. Se ha contratado además la Malla Rachell que va a ser tema de otro informe en otra Sesión de Concejo donde presenta una Declaración Jurada el residente de obra de las mallas rachell, el Arquitecto Jesús Moya Sanizo en donde firma que está habilitado y presenta esa declaración jurada en el expediente y se puede ver que en el título donde él firma su título es diferente su firma. Entonces el regidor manifiesta que aquí hay una sarta de falsificaciones de firmas y que la Municipalidad procede de buena voluntad cuando recibe las declaraciones juradas pero si la Municipalidad está enterada de estas





irregularidades, es función de que la Municipalidad establezca las sanciones legales contra el representante legal de este Consorcio porque sin o lo hiciera caeríamos en el delito de Omisión de Funciones y enterados ahora el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, pese a que la obra ya está ejecutándose, pero eso no quita que se establezcan las responsabilidades legales y penales, porque este problema sino se da una pronta solución manifiesta que se verá obligado a acudir a otras instancias que van a ser molestosas para el Municipio y la Gestión. Pide que se pidan los DNI de todos los involucrados, que se saquen las fichas RENIEC de todas estas personas y se compare y a simple vista se van a dar cuenta que son burdas falsificaciones entonces se procederá a establecer las sanciones correspondientes. El señor Alcalde dice que le agrada la forma en que el señor regidor Walter Espinoza lo dice o sea que esté observando, que hay un comité especial que si de alguna manera se ve inmerso en este tipo de faltas, definitivamente si ellos tienen algo que ver se tomarán las acciones respectivas; lo que no le agrada es que se diga que haya habido falsificación de firmas, puesto que presuntamente las firmas no coinciden por lo que ordena que se haga la investigación correspondiente respecto de este punto. Pedido del señor regidor Simón Laura sobre tuberías de agua y desagüe, señala que es preocupante que las tuberías de agua y desagüe estén totalmente descubiertas en las zonas de Tomasa Tito Condemayta, Luceros del Misti, Mateo Pumacahua, Juan XXIII y Solidaridad y que estas épocas de lluvias van a provocar problemas con estas tuberías, pudiendo romperse, pide que la Gerencia correspondiente sean más drásticos y sean reparados por intermedio de SEDAPAR pese a que la Municipalidad ha hecho los trabajos de cubrir con la maquinaria esas tuberías pero no es suficiente, el tiempo y la naturaleza no perdona. Pedido de la señora regidora Martha Macedo de Mamani pide que le remitan las copias de las planillas de la última adjudicación de bienes entregados por ADUANAS. Pedido del señor regidor Mario Díaz Jiménez pide que la Gerencia Municipal le remita un informe de la labor realizada durante todo el año 2013.

Sin más puntos que tratar siendo las 09:25 horas de la mañana el señor Alcalde da por concluida la Sesión de Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMÁN FLORES CRAMER
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

LORANGEL MAGNOLIA NEYRA SAMANEZ
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GARY CATHY PUMA FLORES
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

SIMÓN LAURA HUARANCA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ERIKA CANDY RAMOS CRUZ
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ROLANDO ALBERTO CONDORI SUCARI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMAN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

MARTHA AMANDA MACEDO DE MAMANI
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

JUAN NASIAS ALDABAL LOAYZA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

MARIO ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Abog. Gladis Yajana Macías Gálvez
SECRETARIA GENERAL